

REPÚBLICA DE CHILE

Ministerio de Transportes y
Telecomunicaciones
Subsecretaría de Transportes

CMR/GPA/NCL/DRP/PEG/JFC



**ESTABLECE OBJETIVOS DE GESTIÓN AÑO
2023 PARA EL PAGO DE LA ASIGNACIÓN
DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL
ARTÍCULO 6° LEY N°19.553, DE LA
JUNTA DE AERONÁUTICA CIVIL, DE LA
SUBSECRETARÍA DE
TELECOMUNICACIONES Y DE LA
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES,
TODOS SERVICIOS DEPENDIENTES DEL
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES.**

14 FEB 2023

SANTIAGO, 30 DIC 2022

DECRETO EXENTO N° 4860

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 32° N°6 del Decreto Supremo N°100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; el Artículo 6° de la Ley N°19.553, que Concede Asignación de Modernización y otros Beneficios que indica, y sus modificaciones; el D.S. N°1.232, de 2018, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento a que se refiere el artículo 6° de la Ley N°19.553; el Decreto N°347, de 14 de noviembre de 2022, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Programa Marco de los Programas de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios en el año 2023 para efectos del incremento por desempeño institucional del artículo 6° ley N°19.553; en el Decreto Supremo N°19, de 22 de enero de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por orden del Presidente de la República"; en el Decreto Supremo N° 71, de 11 de marzo de 2022, que nombra a don Juan Carlos Muñoz Abogabir en el cargo de Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, del Ministerio del Interior y de Seguridad Pública; y las Resoluciones N°6 y N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la elaboración de los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG) por parte de los Servicios, se enmarca en un conjunto de objetivos de gestión comunes para todas las instituciones del Sector Público, considerado esenciales para el desarrollo eficaz y transparente de la gestión.

2.- Que, el Jefe Superior de cada Servicio debe proponer al Ministro del cual dependa o con el cual se relacione, un Programa de Mejoramiento de la Gestión para el año siguiente, el cual contendrá los objetivos de Gestión, de Eficiencia Institucional y de Calidad de los Servicios proporcionados a los/las usuarios/as, con sus respectivos indicadores o elementos de similar naturaleza, que posibiliten la medición de su grado de cumplimiento, todo ello sobre la base de un Programa Marco.

3.- Que, el Programa Marco de los Programas de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios para el año 2023 propuesto por el Comité Técnico del PMG, fue aprobado por Decreto N°347, de 14 de noviembre de 2022, del Ministerio de Hacienda, suscrito además por la Ministra del Interior y Seguridad Pública y por la Ministra Secretaria General de la Presidencia.

4.- Que, una vez acordada la formulación del Programa de Mejoramiento de la Gestión con el Jefe Superior del Servicio, el Ministro del ramo informó al Ministro de Hacienda para que este analizara su correspondencia y consistencia con las prioridades gubernamentales y los recursos financieros contemplados en el proyecto de presupuesto de cada Institución.

5.- Que, la formulación del PMG 2023 fue revisada por el Comité Técnico del PMG, según consta en el Certificado que se señala a continuación:

01716/2023

OF DE PARTES DIPRES
14.02.2023 15:01



Servicio	Nº Certificado Comité Técnico
Junta de Aeronáutica Civil	18500
Subsecretaría de Telecomunicaciones	18496
Secretaría y Administración General de Transportes	18835

6.- Que, el artículo 6º de la ley Nº19.553 establece que un decreto supremo del Ministerio del ramo, suscrito además por el Ministro de Hacienda fijará los objetivos de gestión a alcanzar por los Servicios en cada año.

7.- Que, procede fijar mediante decreto, los objetivos de gestión con sus correspondientes ponderadores a alcanzar en el año 2023 por los Servicios que se indican:

Servicio
Junta de Aeronáutica Civil
Subsecretaría de Telecomunicaciones
Secretaría y Administración General de Transportes

8.- Que, los requisitos técnicos para verificar el cumplimiento de los objetivos de gestión se encuentran señalados en el Programa Marco de los Programas de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios para el año 2023, según se indica en el Considerando tercero.

DECRETO (E):

Artículo 1º: Establécense los siguientes objetivos de gestión e indicadores y sus respectivos ponderadores, del Programa de Mejoramiento de la Gestión para el año 2023, para los siguientes Servicios:

FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2023

MINISTERIO	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES	PARTIDA	19
SERVICIO	JUNTA DE AERONAUTICA CIVIL	CAPÍTULO	03

Objetivos de Gestión

Nº	Objetivos de Gestión	Ponderación	Nº Indicadores
Objetivo 1	1.- Gestión Eficaz	No aplica	0
Objetivo 2	2.- Eficiencia Institucional	55,00	2
Objetivo 3	3.- Calidad de Servicio	45,00	1
Total		100,00	3

Objetivo 1. Gestión Eficaz (Ponderación: 0,00%)

No aplica este objetivo para la JAC al no tener indicadores comprometidos asociado a este objetivo.

Objetivo 2. Eficiencia Institucional (Ponderación: 55,00%)

Nº	Nombre del Sistema	Ponderador
1	Estado Verde	50,00



Etapas de Desarrollo		Objetivos de Gestión	Ponderación Objetivo de Gestión
Etapa 1	Objetivo 1		25%
	Objetivo 2		25%
Total			50%

N°	Nombre del indicador	Fórmula	Meta	Mide	Ponderador
2	Concentración del Gasto Subtítulos 22 + 29	$((\text{Gastos ejecutados de subtítulos 22 y 29 en el segundo semestre del año } t + \text{ gastos ejecutados de subtítulos 22 y 29 en el cuarto trimestre del año } t + \text{ gasto ejecutado de subtítulos 22 y 29 en el mes de diciembre del año } t) / \text{Total de gastos ejecutados de subtítulos 22 y 29 en el año } t) * 100$	93.00 % [[161879000.00 / 174063000.00]*100]		5,00

Objetivo 3. Calidad de Servicio (Ponderación: 45,00%)

N°	Nombre del indicador	Fórmula	Meta	Mide	Ponderador
1	Transformación Digital	$(\text{N}^\circ \text{ de procedimientos administrativos electrónicos (PAE) al año } t / \text{N}^\circ \text{ total de procedimientos administrativos vigentes en el año } t, \text{ registrados en el Catálogo de Procedimientos Administrativos y Trámites (CPAT)}) * 100$		X	45,00

FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2023

MINISTERIO	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES	PARTIDA	19
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES	CAPÍTULO	02

Objetivos de Gestión

N°	Objetivos de Gestión	Ponderación	N° Indicadores
Objetivo 1	1.- Gestión Eficaz	23,00	1
Objetivo 2	2.- Eficiencia Institucional	32,00	2
Objetivo 3	3.- Calidad de Servicio	45,00	2
Total		100,00	5

Objetivo 1. Gestión Eficaz (Ponderación: 23,00%)

N°	Nombre del indicador	Fórmula	Meta	Mide	Ponderador
1	Medidas de Equidad de Género	$(\text{Número de medidas para la igualdad de género implementadas en el año } t / \text{Número total de medidas para la igualdad de género establecidas en el programa marco del año } t) * 100$	37.5 % [(3.0 / 8.0) * 100]		23,00



Objetivo 2. Eficiencia Institucional (Ponderación: 32,00%)

Nº	Nombre del Sistema	Ponderador
1	Estado Verde	22,00

Etapas de Desarrollo	Objetivos de Gestión	Ponderación Objetivo de Gestión
Etapa 1	Objetivo 1	15%
	Objetivo 2	7%
Total		22%

Nº	Nombre del indicador	Fórmula	Meta	Mide	Ponderador
2	Concentración del Gasto Subtítulos 22 + 29	$((\text{Gastos ejecutados de subtítulos 22 y 29 en el segundo semestre del año } t + \text{ gastos ejecutados de subtítulos 22 y 29 en el cuarto trimestre del año } t + \text{ gasto ejecutado de subtítulos 22 y 29 en el mes de diciembre del año } t) / \text{Total de gastos ejecutados de subtítulos 22 y 29 en el año } t) * 100$	93.81 % [[1167548125.00 / 1244550344.00]*100]		10,00

Objetivo 3. Calidad de Servicio (Ponderación: 45,00%)

Nº	Nombre del Sistema	Ponderador
1	Calidad de Servicio y Experiencia Usuaría	23,00

Etapas de Desarrollo	Objetivos de Gestión	Ponderación Objetivo de Gestión
Etapa 1	Objetivo 1	11%
	Objetivo 2	6%
	Objetivo 3	6%
Total		23%

Nº	Nombre del indicador	Fórmula	Meta	Mide	Ponderador
2	Transformación Digital	$(\text{N}^\circ \text{ de procedimientos administrativos electrónicos (PAE) al año } t / \text{N}^\circ \text{ total de procedimientos administrativos vigentes en el año } t, \text{ registrados en el Catálogo de Procedimientos Administrativos y Trámites (CPAT)}) * 100$		X	22,00

Compromisos Indicador Medidas de Equidad de Género:

Nombre Indicador Transversal	Nº de Compromisos
Medidas de Equidad de Género	3



FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2023

MINISTERIO	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES	PARTIDA	19
SERVICIO	SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTES	CAPÍTULO	01

Objetivos de Gestión

N°	Objetivos de Gestión	Ponderación	N° Indicadores
Objetivo 1	1.- Gestión Eficaz	30,00	1
Objetivo 2	2.- Eficiencia Institucional	35,00	2
Objetivo 3	3.- Calidad de Servicio	35,00	2
Total		100,00	5

Objetivo 1. Gestión Eficaz (Ponderación: 30,00%)

N°	Nombre del indicador	Fórmula	Meta	Mide	Ponderador
1	Medidas de Equidad de Género	(Número de medidas para la igualdad de género implementadas en el año t/Número total de medidas para la igualdad de género establecidas en el programa marco del año t)*100	62,5 % [(5.0 / 8.0) * 100]		30,00

Objetivo 2. Eficiencia Institucional (Ponderación: 35,00%)

N°	Nombre del Sistema	Ponderador
1	Estado Verde	10,00

Etapas de Desarrollo	Objetivos de Gestión	Ponderación Objetivo de Gestión
Etapas de Desarrollo	Objetivo 1	5%
	Objetivo 2	5%
Total		10%

N°	Nombre del indicador	Fórmula	Meta	Mide	Ponderador
2	Concentración del Gasto Subtítulos 22 + 29	((Gastos ejecutados de subtítulos 22 y 29 en el segundo semestre del año t + gastos ejecutados de subtítulos 22 y 29 en el cuarto trimestre del año t + gasto ejecutado de subtítulos 22 y 29 en el mes de diciembre del año t)/Total de gastos ejecutados de subtítulos 22 y 29 en el año t)*100	141.00 % [(23985364.00 / 17010897.00) * 100]		25,00

Objetivo 3. Calidad de Servicio (Ponderación: 35,00%)

N°	Nombre del Sistema	Ponderador
1	Calidad de Servicio y Experiencia Usuaría	15,00

Etapas de Desarrollo	Objetivos de Gestión	Ponderación Objetivo de Gestión
Etapas de Desarrollo	Objetivo 1	5%
	Objetivo 2	5%
	Objetivo 3	5%
Total		15%



N°	Nombre del indicador	Fórmula	Meta	Mide	Ponderador
2	Transformación Digital	(N° de procedimientos administrativos electrónicos (PAE) al año t/ N° total de procedimientos administrativos vigentes en el año t, registrados en el Catálogo de Procedimientos Administrativos y Trámites (CPAT)) * 100		X	20,00

Compromisos Indicador Medidas de Equidad de Género:

Nombre Indicador Transversal	N° de Compromisos
Medidas de Equidad de Género	5

Artículo 2°: Establécense las siguientes situaciones de excepción en la aplicación del Programa Marco 2023 aprobado para el/los Servicios que se indican:

MINISTERIO	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES	PARTIDA	19
SERVICIO	JUNTA DE AERONAUTICA CIVIL	CAPÍTULO	03

Modificación de Contenido Programa Marco

Objetivo	Indicador/Sistema	Modificación
Gestión Eficaz	Medidas de Equidad de Género	El Servicio compromete el Objetivo de Gestión Eficaz, de acuerdo al Programa Marco 2023, con excepción del Indicador Medidas de Equidad de Género.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


Juan Carlos Muñoz Abogabir
MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES


Mario Marcel Cullell
MINISTRO DE HACIENDA

